

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.195

Jueves 10 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2667991

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

OTORGA DERECHO A OBTENER LA CONDECORACIÓN DE SERVICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Núm. 1.007 exento.- Santiago, 16 de junio de 2025.

Visto:

1) Lo dispuesto en el decreto supremo N° 228, de 1994, que instituye condecoración "de servicio de la Presidencia de la República", del Ministerio del Interior, modificado mediante decreto supremo N° 7.618, de 1999, de la misma Secretaría de Estado.

2) El decreto supremo N° 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República".

3) El oficio N° 1/3, hoja N° 1/1, Edecán militar (P) N° 1000/17 SS. INT.

4) Lo dispuesto en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales.

5) La resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

a) Que el decreto supremo N° 228, de 1994, del Ministerio del Interior, modificado por decreto supremo N° 7.618, de la misma cartera de Estado, instituye, para el personal del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros y Policía de Investigaciones, que presta servicios en el Palacio de la Moneda, la condecoración denominada "De Servicio de la Presidencia de la República";

b) Que, mediante Oficio N° 1/3, hoja N° 1/1, Edecán militar (P) N° 1000/17 SS. INT., el edecán militar de S.E. el Presidente de la República, ha solicitado se conceda la condecoración "De Servicio de la Presidencia de la República" al Coronel de Aviación (A) Gonzalo Martínez Barrios;

c) Que el artículo 1° título II del decreto supremo N° 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República", en su numeral 21, delega en el Ministro del Interior el "Otorgamiento de condecoración "De Servicio de la Presidencia de la República", a que se refiere el DS N° 228, de 1994, del Ministerio del Interior.

d) Que, en consecuencia,

Decreto:

Otórgase, el derecho a obtener la condecoración "De Servicio de la Presidencia de la República", en primer grado, por haberse desempeñado por más de un año como Edecán de S.E.

CVE 2667991

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

el Presidente de la República, al Coronel de Aviación (A) Gonzalo Martínez Barrios, cédula nacional de identidad N° 13.740.994-1, por cumplir con los requisitos establecidos en el decreto supremo N° 228, de 1994, del Ministerio del Interior.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Álvaro Elizalde Soto, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Víctor Ramos Muñoz, Subsecretario del Interior.

